



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Número 213

Año 1980

Miércoles 17 de septiembre

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1979, a instancia de la «Sociedad Cooperativa Provincial Agropecuaria de Burgos», representada por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, contra D. José Cortés Vivo y su esposa doña María Ferrer Landete, vecinos de Valencia, en reclamación del principal importe de un préstamo con garantía hipotecaria, gastos y costas, cuyos Autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, por el tipo precio setenta y cinco por ciento de la primera, y demás condiciones que luego se indicarán, la siguiente finca objeto de la hipoteca a virtud de la cual actúa la demandante:

1. Un huerto plantado de naranjos y otros árboles frutales, con pozo, noria y balsa y derecho a regar del agua de la acequia Nueva del Plá, comprensivo de cuarenta y seis hanegadas, ciento cincuenta y tres brazas, poco más o menos, o lo que haya, equivalentes a tres hectáreas, ochenta y ocho áreas, sesenta y cuatro centáreas, en término de Puebla Larga (Valencia), partida del Plá,

dentro de cuya superficie existe una casa habitación y recreo, compuesta de planta baja y un piso alto, distribuidos en habitaciones y dependencias y cubierta en terraza, construida toda ella de tierra y mampostería, ocupando trescientos sesenta metros cuadrados de la superficie de la finca. La totalidad de la misma linda:

Por el Norte, tierras de José Bás y Bautista Tormo, en parte camino y riego en medio; Sur, huerto de don Pascual Moscardó Noguera; Este, vía férrea, camino de entrada de esta finca y otra en medio; y, en parte, con dicho huerto del señor Moscardó; y Oeste, el barranco de la Barcheta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, en el Tomo 158 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Puebla Larga, folio 43, finca núm. 1.097. Título: Compra, constante matrimonio, a don Angel Giner Mora, en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Alfredo Montes Alfonso, con fecha 29 de septiembre de 1975.

Valorada a efectos de subasta basta por el setenta y cinco por ciento en doce millones (12.000.000) de pesetas, y sale a esta segunda subasta de dicha valoración, o sea, en el precio de nueve millones de pesetas.

CONDICIONES

Para el acto de la subasta se ha señalado el día treinta de octubre del presente año, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndose constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

5098.—3.780,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia, en funciones, del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 338/1979, se siguen autos de Juicio ejecutivo a instancia de «Suministros para Artes Gráficas, Cartón y Embalaje»

jes, S. A. (Sumagraf, S. A.), representada por el Procurador señora Santamaría Alcalde, contra don Nicolás Camarero Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, bajo el tipo de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado:

1.º Un automóvil Seat 131, matrícula SS-4.691-G. Valorado en doscientas veinticinco mil pesetas.

2.º Una máquina «Frafopress», de impresión, tamaño folio prolongado. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Que los bienes indicados salen a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación.

Que para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los bienes reseñados se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Burgos a tres de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

5026.—2.510,00

Juzgado de Primera Instancia número dos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al

núm. 166-80, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., de Madrid, contra la Sociedad Mercantil Anónima Fundiciones Ederria, S. A., domiciliada en Miranda de Ebro, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados, propiedad de la demandada:

Fincas sitas en término de Miranda de Ebro (Burgos)

1. Urbana. Edificios industriales con sus terrenos accesorios que se dedican a la industria de la fabricación de hierro y acero fundido, preparación de elementos destinados a la agricultura e industria y toda clase de actividades siderometalúrgicas, finca que se halla en el casco de Miranda de Ebro, en la carretera de Madrid a Irún, sitio también conocido con los nombres de Camino Cruzado, Torcas y Californias, cuyo número de gobierno no se expresa, mide en total la superficie de 9.800 m.², de los que 2.960 m.² corresponden a los edificios que se dirán y los 6.840 m.² restantes se dedican a patios y a las necesidades del negocio industrial. Dentro de esta finca existen los siguientes edificios industriales:

a) Uno dedicado a fundición y taller mecánico, de 560 m.²; superficie que actualmente previa la demolición parcial y reedificación que se expresarán, se distribuye así: 400 m.² se destinan a pabellón; 112 m.² a un edificio de dos plantas de 28 metros de frente por cuatro de fondo, cuya planta baja se dedica a almacenes y la principal o primera de oficinas, con dos despachos o servicios y el resto a almacenes.

b) Otro pabellón de 80 metros de fondo por 17 metros de anchura, o sea, 1.360 m.², con una entreplanta de 111 m.²

c) Otro pabellón de sólo planta baja, de 48 metros de largo por 10 metros de ancho, o sea, 480 m.²

d) Otro pabellón de sólo planta baja, de 10 metros de ancho, por 40 metros de largo, o sea, 400 m.²

e) Y un cobertizo en el parque de chatarra en los 40 metros que lindan con la finca de don Manuel Sánchez, de cuatro metros de fon-

do, que tiene la superficie de 160 metros cuadrados.

Terrenos y edificios constituyen una finca urbana, que linda al frente, con la carretera de Vitoria o de Madrid-Irún; por la izquierda entrando, finca de D. Jaime Paredes y terrenos de Laminación S. A.; por la derecha, camino de las Torcas y finca de don Manuel Sánchez, y por la espalda, con ribazo y finca de herederos de doña Irene Santamaría.

Inscrita al tomo 949, libro 146, folio 94, finca 14.919, inscripción tercera.

2. Terreno de cultivo de regadío y de carácter indivisible, de 1.400 m.², en el Camino del Cañizal, en la ciudad de Miranda de Ebro, que linda al Este o frente, con camino; derecha, izquierda y fondo, con finca de Talleres Eguluz, S. A., hoy Fundiciones Ederria, S. A. En este terreno hay construida una casa denominada La Rosaleda, señalada con el número siete del Barrio de Las Californias, que solamente consta de planta baja y mide 99 metros y 75 dm.², a su espalda hay un pabellón garage, también de planta baja, que mide 15 m.², y linda la casa y el garage por todos sus lados con el terreno sobre el que están edificadas.

Inscripción: Obra al tomo 871, libro 111, folio 216, finca 8.076, inscripción 4.ª.

Tasada la finca descrita al número uno, a efectos de subasta en 87.500.000 pesetas.

Tasada la finca descrita al número dos, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintitrés de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero: Que sirve de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a referido tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en Secretaría del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Román García Maqueda.

5025.—5.950,00

Juzgado de Distrito número dos

Don Manuel Mateos Santamaria, Juez de Distrito del número 1 en funciones del número dos de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de cognición núm. 118 de 1980, a instancia de Maquinaria y Herramientas Forward, S. L., contra don Fidel Calvo Hermoso, mayor de edad, constructor y vecino de Palencia, Pintor Oliva núm. 4, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 43.430 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado a medio del presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone en autos para contestar a la demanda y caso de personación se le concederá un plazo de tres días para contestar a la demanda, hallándose en la Secretaría de este Juzgado la copia de demanda y documentos y previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento, expido el presente en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Manuel Mateos Santamaria.

5096.—1.350,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Burgos

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte «Arriba» número 219 del CUP de la provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Espinosa de Cervera y situado en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de octubre de 1980, a las diez horas de la mañana, para la reanudación de las operaciones de apeo, que serán efectuados por el Ingeniero de Montes, D. Angel Lirón de Robles Castillo, comenzando por el Piquete 137 situado en la colindancia del término municipal de Arauzo de Miel, en el pago monte de Las Viñas, con la fincabilidad de Espinosa de Cervera.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de septiembre de 1980. El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Fernando Hortigüela Ramos, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle Santo Toribio, núm. 17, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 11 de julio de 1980, esta Jefatura Provincial del ICONA ha dictado Resolución en el expediente núm. BU-230-79 contra él, por infracción de la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas, más 750 pesetas en

sustitución de comisos utilizados como medios de caza (tres perros) que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7 A, 1.º, de Burgos, o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Burgos, 8 de septiembre de 1980. El Jefe del Servicio Provincial, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE HIZAN

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de reforma del alumbrado público y pavimentación de la calle de los Defensores del Alcázar de esta localidad.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Gumiel de Hizán, 9 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 del actual, la venta en pública subasta de la siguiente finca propiedad de este Ayuntamiento: Urbana, Casa en Cigüenza, Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en la calle de San Lorenzo, sin número, que fue destinada a Casa Consistorial y dependencias del Juzgado de Paz del suprimido Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja y que consta de planta baja, piso y desván, con terreno propio al frente, hoy cercado. Linda: derecha, camino del río; izquierda, casa de Jesús Martínez Peña y terreno de servidum-

bre; frente, carretera de Villarcayo a Santelices; y espalda, camino. La casa mide 135,88 metros cuadrados y el terreno 236,49 metros cuadrados; se hace saber para que quienes sean interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones que sean oportunas, durante el plazo de 15 días naturales, estando el expediente a estos efectos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 8 de septiembre de 1980. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBION

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones administrativas y económicas confeccionado para regir el aprovechamiento de 603 hayas maderables, con un volumen de 453 metros cúbicos, sitas en el monte 31 del Catálogo, denominado Valhondo, queda expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 6 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Saturnino Pérez.

Subastas y Concurso

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DEL CAMINO

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública de un aprovechamiento extra ordinario de maderas en el monte Espinales, consistente en 1.350 robles maderables marcados, con un volumen de 417 metros cúbicos de madera, tasados en 437.850 pesetas.

El pliego de condiciones económico administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores deberán consignar en la Depositaria Municipal, como fianza provisional, el cuatro por ciento de la tasación y como definitiva, el adquirente, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

La presentación de plicas puede hacerse en la Secretaría del

Ayuntamiento, en cualquier día hábil, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante 20 días, hasta las dieciocho horas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos, a la misma hora del día siguiente hábil de la presentación de proposiciones.

En sobre aparte se adjuntará el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza, acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostenta; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y hallarse en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

De quedar desierta la subasta se celebrará segunda subasta al décimo día hábil, a contar del siguiente a la celebración de la primera, en la misma tasación de condiciones y horario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, con D. N. I. número, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, en representación de (en su caso), en relación con la subasta de 1.350 robles anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha de, en el monte Espinales, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de en letra.

..... a de de 1980.

El Interesado,

Espinosa del Camino, 1 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Paulino Valladolid.

5079.—2.310,00

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Cumpliendo los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento tomó acuerdo en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de agosto, para la subasta del aprovechamiento de los niscalos y setas que se pro-

duzcan dentro de los montes propios de este Ayuntamiento, principalmente de los parajes de «Los Valles» y «La Tejera», quedando convocada subasta pública para el citado aprovechamiento, la cual tendrá lugar al día siguiente hábil transcurridos que sean 15 días, al en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se celebrará en las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario o quien le sustituya, quedará fe del acto y que tendrá lugar a las trece horas de su mañana.

Precio base de licitación para los niscalos es de 27,50 pesetas kilo.

Precio base de licitación para las setas es de 25,50 pesetas kilo.

Los que deseen acudir a la misma habrán de presentar sus proposiciones en sobre cerrado y en este Ayuntamiento, uniendo a la misma el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional, por importe de 25.000 pesetas, debiendo el rematante elevar a definitiva la misma cantidad, una vez adjudicada definitivamente.

Todos los gastos de anuncios de subasta y demás impuestos que tengan relación con la misma, son de la exclusiva competencia y por cuenta del rematante o adjudicatario, así como los gastos que se puedan originar de tal aprovechamiento.

El pliego de condiciones y demás documentos de la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde pueden ser examinados por las personas que lo deseen.

Covarrubias, 2 de septiembre de 1980. — El Alcalde, Víctor Vega Marcos.

5080.—2.410,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta de ahorro ordinario número 3000-001-138.636/5, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

5020.—235,00